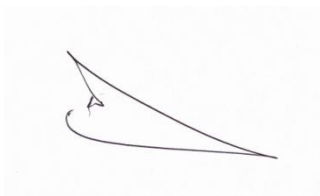


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00646-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería al Doctor EDUARDO JOSE MISOL YEPES identificado con cedula de ciudadanía No. 8.798.798 y portador de la T.P. No. 143229 del C.S. de la J., como abogado de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA-